

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 102-2023
(ABRIL 10 DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO
CONTRACTUAL No. OB-012-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 2
“CONTRATO DE OBRA”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante resolución No. No. 078 de octubre 05 de 2022 expedido por el alcalde del Municipio de Yotoco Departamento del Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”** con código **BPIN 202276800059**
- b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **OB-012-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 2 “CONTRATO DE OBRA”** cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.750.139.888,90) M/CTE.**
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4

- d) Que el modo de selección corresponde a NIVEL 2 “ORDEN DE OBRA”, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contra A través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.
- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org
- f) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, NO se recibieron observaciones al proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección NIVEL 2 “CONTRATO DE OBRA” No OB-012-2023, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.750.139.888,90) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.org y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Abril 3 de 2023	www.fonpacifico.org
Carta de invitación asociado técnico	Abril 3 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Abril 3 de 2023	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Abril 4 de 2023 hasta las 6:00 pm	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia	Abril 5 de 2023 hasta las 6:00pm	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Visita de obra	Abril 5 de 2023	Alcaldía Municipal de Yotoco (Valle del Cauca).
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Abril 10 de 2023	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Abril 11 de 2023 hasta las 12:00 m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta de observaciones y Adendas	Abril 12 de 2023 hasta las 6:00 pm	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Abril 14 de 2023 hasta las 12:00 m	Carrera 5 # 8-105. (Cartago Valle del Cauca)
Acta de cierre y apertura de propuestas	Abril 14 de 2023 hasta las 12:00 m	Carrera 5 # 8-105. (Cartago Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Abril 17 de 2023	Personal Designado FONPACIFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Abril 17 de 2023 hasta las 6:00pm	www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 4

Acto administrativo de Adjudicación	Abril 18 de 2023	Notificación personal
Orden de obra	Abril 18 de 2023	FONPACIFICO
Publicación de Orden de obra	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	www.fonpacifico.org
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la Entidad. www.fonpacifico.org

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, el día diez (10) día de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico*